



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

30 DE MAYO DE 1984

Número 123

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de Instalación eléctrica. Peticionario: Domingo Martínez Martínez. 1543

Autorización administrativa de Instalación eléctrica. Peticionario: Sebastián García Alcaraz. 1543

Autorización administrativa de Instalación eléctrica. Peticionario: Bartolomé Gómez López. 1543

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Azaraque, S. A. 1544

Ministerio de Industria y Energía. Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Pedro José Molina Martínez. Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo. 1544

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 1545
Juzgado de Distrito núm. Dos de Murcia. 1545
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca. 1545
Juzgado de Distrito núm. Cuatro de Murcia. 1545

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1546
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena. 1546

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Cartagena. 1547
Ayuntamiento de Mazarrón. 1547
Ayuntamiento de Mazarrón. 1547
Ayuntamiento de Mazarrón. 1547
Ayuntamiento de Totana. 1547

Ayuntamiento de Totana. 1547
Ayuntamiento de Molina de Segura. 1547
Ayuntamiento de Murcia. 1548
Ayuntamiento de Lorca. 1549
Ayuntamiento de Calasparra. 1549

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Cartagena.	1550	Ayuntamiento de Murcia.	1553
Ayuntamiento de Cartagena.	1551	Ayuntamiento de Cartagena.	1553
Ayuntamiento de Archena.	1551	Ayuntamiento de Cartagena.	1553
Ayuntamiento de Murcia.	1551	Ayuntamiento de Cartagena.	1554
Ayuntamiento de Jumilla.	1551	Ayuntamiento de Cartagena.	1555
Ayuntamiento de Murcia.	1552	Ayuntamiento de Murcia.	1555
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	1553	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	1555

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Ayuntamiento de Abarán.	1555	nilla (Murcia).	1556
Comunidad de Regantes «El Porvenir». Aba-		Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1556

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica

409 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Domingo Martínez Martínez.
- b) Domicilio:
Calle General Aznar, 91-B, Totana (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
Ctra. N-340 (cruce Ctra. Mazarrón), término municipal de Totana.
- d) Finalidad:
Suministro de energía eléctrica a almacén de huevos con cámara frigorífica.
- e) Características:
Centro de transformación interior prefabricado, relación de transformación 20.000/398-230 V y una potencia de 75 KVA y refrigeración natural en baño de aceite.
- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
946.902 pesetas.
- h) Expediente n.º AT 12.324.
- i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico industrial Fulgencio Sánchez Moreno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de abril de 1984.—
El director regional de Industria.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

410 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Sebastián García Alcaraz.
- b) Domicilio:
Calle Juan Carlos I, s/n., Lorca (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
Paraje Bujercar, término de Lorca.
- d) Finalidad:
Suministro de energía eléctrica a explotación agrícola.
- e) Características:
Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20.000/380-220 V y una potencia de 250 KVA, en baño de aceite.
- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
827.000 pesetas.
- h) Expediente n.º AT 12.325.
- i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial Manuel Cerdá Ferreres.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de abril de 1984.—
El director regional de industria.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

411 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Bartolomé Gómez López.
- b) Domicilio:
Avda. Juan Carlos I, edificio Las Palomas, 1.º C, Lorca.
- c) Lugar de la instalación:
Llano de Serrata, diputación de Río, término de Lorca.
- d) Finalidad:
Suministro de energía eléctrica a industria de curtidos.
- e) Características:
Línea eléctrica aérea con origen en línea de H.E. y final en CT en proyecto; tendrá una longitud de 282 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores E-1503 y Arvi-32 y apoyos metálicos tipo P.
Centro de transformación de tipo interior, obra civil, relación de transformación 20.000/380-220 V y una potencia de 75 KVA medida en MT.
- f) Procedencia materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
1.411.000 pesetas.
- h) Expediente n.º AT 12.347.
- i) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero técnico Juan J. Serrano Martínez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de mayo de 1984.—
El director regional de Industria.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 3131

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
AZARAQUE, S. A.
- b) Domicilio:
Calle Larga, número 20, Alhama de Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
Rincones del Amarguillo, Alhama.
- d) Término municipal afectado: Alhama de Murcia.
- e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.
- f) Características principales:
Línea eléctrica trifásica a 20 KV, origen en LAMT H.E. y final en CT abonado; tendrá una longitud de 560 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores Al-Ac, tipo Lac-28/2, aisladores Arvi-32, apoyos metálicos de presilla.
Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 20.000/500 y una potencia de 315 KVA.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
2.362.363 pesetas.
- i) Expediente n.º AT 12.342.
- j) Técnico autor del proyecto:
Ingeniero industrial don Manuel Cerdá Ferreres.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportu-

nas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de mayo de 1984.—
El director provincial, Manuel García Ortiz.

* Número 3248

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:
Pedro José Molina Martínez.
- b) Domicilio:
Calle Maderera, número 14, Totana (Murcia).
- c) Lugar de la instalación:
Paraje Hondales.
- d) Término municipal afectado: Totana.
- e) Finalidad:
Elevación aguas subterráneas.
- f) Características principales:
Centro de transformación tipo interior, relación 20.000/398-230 V, potencia 400 KVA, refrigeración natural en baño de aceite.
- g) Procedencia materiales:
Nacional.
- h) Presupuesto:
896.230 pesetas.
- i) Expediente núm. AT 12.348.
- j) Técnico autor del proyecto:
Perito industrial don Fulgencio Sánchez Moreno.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 16 de mayo de 1984.—
El director provincial, Manuel García Ortiz.

Número 3182

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

E D I C T O

De conformidad con lo previsto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de procedimiento Administrativo, se notifica a Ferjoan, S. A., cuyo domicilio se ignora, la orden de obras que a continuación se transcribe, dictada por el Ilmo. Sr. director provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, apercibiéndole de que, tan pronto estén realizadas, deberá comunicarlo a esta Dirección provincial.

De no haberse realizado las reparaciones en el plazo que se fija, o de no tener conocimiento de ello, se acordará la incoación de expediente sancionador.

«1.—Ampliación de las secciones de canalón y bajantes.

2.—Impermeabilización de encuentros de faldones de cubiertas con muros y chimeneas.

3.—Levantado nueva colocación de red interior de distribución de agua en las viviendas en que se comprueben las pérdidas.

4.—Comprobación y repaso, en caso de pérdidas, de red de saneamiento.

5.—Reposición de materiales análogos a los existentes en paredes, suelos y techos, en zonas afectadas así como pintura.»

Plazo de ejecución, 30 días.

Todo ello relativo a las viviendas sitas en Javalí Nuevo de Murcia, urbanización La Ermita, calle Aguila, amparadas por el expediente de construcción 30-1-0162/80.

El director provincial, José García León.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3434

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 313 de 1982, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del procurador señor Muñoz Ruiz, en nombre y representación del Banco de Santander, S. A., contra don José Manuel Ortiz Lucas, sobre reclamación de 909.034,17 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para el acto del remate se señala el día 25 de junio próximo, en la sala audiencias de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10 por 100 del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.^a Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga a su extinción.

5.^a Es tercera subasta y sale sin sujeción a tipo.

Finca.—Partido Búho, término de Cieza, terrenos y nave, superficie en terreno 1.207 metros, 97 decímetros y 50 centímetros cuadrados, dentro del que existe una nave industrial de planta baja, que ocupa 500 metros cuadrados y adosada a la misma unas ofi-

cinas y aseos. Tomo 667, folio 109, finca número 19.367.

Valorado todo ello en 4.376.602 pesetas.

Cieza a dieciséis de mayo de 1984.—Adriano Barbero García. El secretario.

Número 3114

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 1.079 de 1982 AD, seguido en este Juzgado sobre lesiones en riña, por la presente se cita a Juan Martínez Martínez, quien tuvo su domicilio en General Moscardó, 30, de El Palmar, a fin de que el próximo día 22 de junio y hora de las 12,20, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 7 de mayo de 1984.—El juez de Distrito.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

* Número 3033

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos con el número 521 de 1983, a instancia del procurador señor Carrasco Jimeno, en nombre de don José García Padilla, mayor de edad, casado, vecino de Lorca, con domicilio en San Diego, y en los mismos se ha dictado resolución con esta fecha, por la que se señala el próximo día 18 de junio del año en curso y hora de las 5 de la tarde, para

la Junta General de Acreedores del referido suspenso don José García Padilla, la que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que sirva de general conocimiento y citación a los acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Lorca a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso. El secretario, José Luis Escudero.

Número 3186

DISTRITO

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 280 de 1984, sobre daños en tráfico, contra Zerouala Benaissa, se ha dictado providencia que sigue:

Providencia, juez señor Giménez Llamas.—En Murcia a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta, y visto que el denunciado se halla en ignorado paradero, sin haber podido ser citado en forma legal, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 280 de 1984, se señala el día 10 de julio próximo, a las 10 horas de la mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifica ni alega justa causa para ello, le parará el perjuicio a que tenga lugar en derecho. Cítese al denunciado por medio de edictos que se publicarán en el

«Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Así lo manda y firma SS.^{as}, y doy fe.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado Zerouala Benaissa, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», que firmo en Murcia a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, José Abenza Lerma.

* Número 2910

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.044/80, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Probelte, S. A.», representada por el procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Virgilio Fernández Yáñez, con domicilio en Salida del Peral, s/n., Valdepeñas (Ciudad Real), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de junio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (ca-

so de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Tercera parte indivisa de una tierra-solar, apta para edificar, en sitio Ctra. del Peral, con una extensión superficial toda la finca de 900 m.². Se comprueba la existencia de una edificación (nave industrial) sobre la totalidad del solar, instalación destinada al almacenamiento de piensos y abonos.

Linda la construcción, a la izquierda entrando, Muebles Castellanos; derecha, con la calle del Mediodía (Poniente); Norte, con la calle de Travesía de Triana, y al fondo o Sur, con Valverde Hermanos. La entrada a la misma se sitúa en el chaflán del solar que coincide con la calle que le da número, Salida del Peral.

La nave en sí está construida con muros de cerramiento en fábrica de ladrillo h. t. de un pie de espesor, enfoscados al exterior y no al interior; soportes metálicos interiores de apoyo de armaduras de las dos crugías; armadura en cubierta formada por cerchas en tubo rectangular y como material de cobertura fibrocemento ondulado; pavimentación solera de hormigoncillo en masa e instalación ligera eléctrica.

La nave consta de la zona de almacenaje y unas dependencias para oficinas y servicio. Inscrita al libro 593, folio 164, finca número 52.989 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas. Tasada la tercera parte indivisa en la suma de tres millones seiscientos setenta y cinco mil ptas.

2.—Mitad indivisa de 4.825 vides plantadas en una extensión de 3 hectáreas, 21 áreas y 97 centiáreas, al sitio de la Ginesa. Las 4.825 vides, emparradas con postes de madera y metálicos, en tierra calar de mediana calidad, están dotadas de equipo de riego con una perforación de 50

mm. Ø y equipo de extracción. Inscrita en el libro 420, folio 154, finca número 23.502 del Registro de la Propiedad de Valdepeñas. Tasada la mitad indivisa en la suma de novecientos noventa y ocho mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Murcia a 27 de abril de 1984.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario.

* Número 3523

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 731/83, a instancia de don Bernardo Guzmán Martínez, representado por el procurador don José Benedicto Gómez, contra don José María Celdrán Degano, en reclamación de 797.800 pesetas de principal y 500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

«Cuatrocientas participaciones sociales de don José María Celdrán Degano en la Sociedad Mercantil Mar Menor, S. L., valoradas en cuatro millones ochocientos cinco mil pesetas, en virtud de la cifra que aparece en el balance social a fecha 31-12-83».

El acto de la subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de junio y hora de las diez treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10% de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la referida valoración.

Dado en Cartagena a 14 de mayo de 1984.—El magistrado-juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2837

CARTAGENA

EDICTO

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Francisco Sánchez Paredes licencia para apertura de café-bar en calle Angel Bruna número 2, bajo, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 10 de abril de 1984.
El alcalde.

* Número 3596

MAZARRON

ANUNCIO

Por don Manuel Solano de Paco se solicita licencia de apertura de un bar, sito en el Complejo Bahía Mar, bloque 10, de Ordenación Bahía, Puerto de Mazarrón (Murcia), lo que se expone al público por diez días para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Mazarrón a 24 de mayo de 1984.
El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 1303

MAZARRON

ANUNCIO

Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre de 1983, acordó la aprobación del Reglamento Municipal, sobre vigilancia de vehículos a motor y sin obligación de matriculación, fue publicado en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia» número 279, de 7 de diciembre pasado, la referida aprobación, y no habiéndose formulado reclamaciones de ningún tipo, queda elevada a definitiva.

Mazarrón a 23 de febrero de 1984.—El alcalde-presidente.

* Número 1196

TOTANA

EDICTO

Por don Diego Noguera Martínez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de gimnasio, con emplazamiento en calle Ecuador, número 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Totana, 20 de febrero de 1984.—
El alcalde.

* Número 1307

TOTANA

EDICTO

Por don Eusebio Paco Jiménez se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, la actividad de cebadero, con emplazamiento en «Casa Calixto».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Totana, 23 de febrero de 1984.
El alcalde.

* Número 1320

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Por don Joaquín y José Cantero Benito ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de instalación de taller de confección y reparación de lonas, con emplazamiento en Avda. de Valencia, Prolongación calle Barcelona, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, 23 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 3245

MAZARRON

ANUNCIO

Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 1984, acordó la aprobación, por unanimidad, de la modificación del artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante fuera de establecimiento comercial permanente.

Lo que se expone al público, por espacio de 15 días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiéndose examinar en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, a efectos de posibles reclamaciones.

Mazarrón a 11 de mayo de 1984.—El alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 2574

MURCIA**ANUNCIOS**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo último, adoptó los siguientes acuerdos que requieren publicación:

Declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados por la apertura de la calle Pintor Pedro Flores

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la apertura de la calle Pintor Pedro Flores, conforme a la relación que a continuación se transcribe:

Dichos bienes están constituidos por una porción de terreno de 227,49 metros cuadrados de superficie, actualmente edificado y en estado semirruinoso, propiedad de don Miguel González Palazón, con domicilio en calle General Martín de la Carrera, número 2, de Murcia.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse por las personas interesadas recurso de reposición, ante el Ayuntamiento, por plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los titulares de los bienes a expropiar disponen de igual plazo de 15 días para convenir, libremente y por mutuo acuerdo, con esta Administración Municipal, la adquisición de dichos bienes.

Declaración de necesidad de ocupación de las partes indivisas de la finca Torre Alvarez

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó declarar la necesidad de ocupación de las partes indivisas de la finca Torre Alvarez, incluida en parte, en la unidad de actuación 2A del Estudio de Detalle Ciudad número 2, sujetas a expropiación por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación constituida en dicha Unidad de Actuación, conforme a la relación que a continuación se transcribe:

1.º Diecisiete parte indivisa del trozo de la finca Torre Alvarez, de 7.076 metros cuadrados incluidos en la unidad de actuación 2A del Estudio de Detalle Ciudad número 2, cuya descripción es la siguiente: Trozo de

tierra de riego, con moreras y algunos otros frutales, situada en el partido de Santiago y Zaráiche, que linda: al Norte, con el eje de calle «Y» en formación y resto de la misma finca; Este, almacén llamado de los Scrranos y don Angel y don Julián Hernández Gil Herrera; Poniente, tierras de don Luis y don Jaime García Navarro, y Mediodía o Sur, con el Azarbe Mayor o del Codo. Titular: doña María Ayuso Cano, calle Quintana, 26, Alicante.

2.º Diecisieteava parte indivisa de la misma finca descrita en el apartado anterior. Titular: Doña Matilde Ayuso Ayuso, calle Luisa Fernanda, 21, Madrid-8.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse por las personas interesadas recurso de reposición, ante el Ayuntamiento, por plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Los titulares de los bienes a expropiar disponen de igual plazo de 15 días para convenir libremente y por mutuo acuerdo, con la Junta de Compensación, la adquisición de dichos bienes.

Expropiación de terrenos en Sangonera la Verde destinados a vía pública

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó llevar a cabo una actuación aislada consistente en la expropiación de los terrenos propiedad de don José Sánchez Caravaca, sitos en Sangonera la Verde, y destinados a vía pública, en la calle Las Ninas, cuya descripción es la siguiente:

Trozo de terreno de 140 metros cuadrados de superficie. Estado actual: edificación ruinoso; situado en la calle Las Ninas, de Sangonera la Verde. Propietario: Don José Sánchez Caravaca, con domicilio en calle Salzillo, número 38, de Sangonera la Verde.

La mencionada relación de bienes y derechos afectados por esta actuación, se somete a información pública, por plazo de 15 días en los locales del Area de Urbanismo, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones para posibles rectificaciones.

Expropiación de terrenos en Algezares para apertura de la calle Corta

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó llevar a cabo una actuación aislada consistente en la expropiación

de los terrenos cuya ocupación es necesaria para la apertura de la calle Corta de Algezares en su tramo de enlace con la calle del Cementerio de dicha pedanía, en la forma que a continuación se transcribe:

Terrenos situados en la calle Corta de Algezares, cuya superficie es de 124,50 metros cuadrados, propiedad de don Jerónimo Valverde Carrillo, con domicilio en calle del Cementerio, número 12, de Algezares.

Actualmente los terrenos están dedicados a patio de la vivienda del mismo propietario y vallados con un sañizo.

La mencionada relación se somete a información pública por espacio de 15 días, a efectos de posibles rectificaciones, en los locales del Area de Urbanismo, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Expropiación de terrenos para la apertura de la calle que enlaza la avenida Alfonso X el Sabio con el peri de la calle Aurora

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha acordó llevar a cabo una actuación aislada, consistente en la expropiación de los terrenos necesarios para la apertura de la calle prevista en el plan general que enlaza la avenida Alfonso X el Sabio con el peri de la calle de la Aurora, y discurre por el patio del Convento de las Claras, cuya descripción es la siguiente:

Terrenos situados entre la Gran Vía Alfonso X el Sabio y el peri de la calle Aurora, con una superficie de 208 metros cuadrados, propiedad de la Comunidad Religiosa Las Claras. Estado actual: huerto.

La mencionada relación queda sometida a información pública por plazo de 15 días en los locales del Area de Urbanismo, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones a efectos de posibles rectificaciones.

Expropiación de terrenos para la apertura y ejecución de las obras de urbanización de una calle en el barrio del Progreso, de Santiago el Mayor

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó llevar a cabo una actuación aislada consistente en la expropiación de los terrenos cuya ocupación es necesaria para proceder a la apertura y ejecución de las obras de urbanización de una calle en el barrio del Pro-

greso, de Santiago el Mayor, cuya descripción de los terrenos a ocupar es la siguiente:

Trozo de terreno de 618,9 metros cuadrados situado en el barrio del Progreso, de Santiago el Mayor, entre las calles Taller y Macario, propiedad de don Antonio Carrillo Gallego, con domicilio en El Palmar, calle Los Pinos, número 5, 3.º C, Los Rosales. Situación actual: baldío.

La mencionada relación queda sometida a información pública por plazo de 15 días en los locales del Area de Urbanismo, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones a efectos de posibles rectificaciones.

Murcia, 7 de abril de 1984.—El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 2609

L O R C A

Expediente sancionador por infracciones urbanísticas.

Providencia de incoación

D E C R E T O

Por Decreto de la alcaldía de fecha veintisiete de octubre de 1983 se requirió al promotor de las obras emplazadas en el barrio de San Cristóbal, calle Martín de Piernas, número 9, para que procediera a la inmediata paralización de las obras, así como a su legalización en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación.

Y habiendo indicios racionales suficientes de haberse cometido infracción urbanística, tipificada en la legislación vigente aplicable, en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo 2 del título VII de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en el título III del Reglamento de Disciplina Urbanística y en los artículos 133 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

He resuelto:

Primero.—La incoación del correspondiente expediente sancionador por presuntas infracciones urbanísticas cometidas en la realización de las obras mencionadas.

Segundo. — Nombrar a don José Antonio Gallego López, alcalde - presidente, y a don Pedro Trenza Fer-

nández, inspector urbanístico, instructor y secretario, respectivamente del expediente sancionador, a quienes se notificará en forma este nombramiento, así como a los inculcados, de conformidad con el artículo 135.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero. — El instructor ordenará la práctica de cuantas pruebas y actuaciones conduzcan al esclarecimiento de los hechos y a determinar las responsabilidades susceptibles de sanción, y a la vista de las actuaciones practicadas, se formulará un pliego de cargos, en el que se expondrán los hechos imputados que se notificará a los interesados siguientes:

Promotor, don Francisco González Ramos.

Empresario, don Mateo Blázquez Giner.

Cuarto. — Las actuaciones que se sucedan en el expediente sancionador formarán parte integrante del expediente incoado por Decreto de la Alcaldía de fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, instruido a los efectos prevenidos en los artículos 184 y siguientes de la vigente Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Disciplina Urbanística, dando debido cumplimiento, con ello, al trámite de Audiencia del interesado prescrito en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo mando y firmo en Lorca a 30 de enero de 1984.—El secretario.

No siendo conocido el domicilio actual de don Francisco González Ramos, se notifica por medio del presente anuncio y /iado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lorca a 2 de abril de 1984.—El secretario general.

* Número 3242

CALASPARRA

E D I C T O

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de marzo de 1984, aprobatorio del Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por no haberse interpuesto re-

clamaciones contra el referido acuerdo, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día 21 de abril al 9 de mayo de 1984, previa inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 91, de fecha 18 de abril de 1984, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos: 18.626.200 pesetas.
2. Impuestos indirectos: 4.726.102 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos: 40.649.536 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 36.073.543 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales: 2.410.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales: 250 pesetas.
7. Transferencias de capital: — pesetas.
8. Variación de activos financieros: 700.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 2.000 pesetas.

Total: 103.187.631 pesetas.

GASTOS:

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal: 45.437.364 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios: 38.338.017 pesetas.
3. Intereses: 3.204.486 pesetas.
4. Transferencias corrientes: 3.715.700 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales: — pesetas.
7. Transferencias de capital: 7.270.603 pesetas.
- 8.—Variación de activos financieros: 700.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros: 4.521.461 pesetas.

Total: 103.187.631 pesetas.

En Calasparra, 14 de mayo de 1984.—El alcalde.

* Número 2472

CARTAGENA

Bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso restringido de ascenso, de una plaza de oficial de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

El Pleno de esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1984, acordó proceder a la convocatoria de concurso restringido de ascenso, para la provisión de una plaza de oficial de la Policía Municipal, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. — Es objeto del concurso la provisión en propiedad de una plaza de oficial de esta Policía Municipal, vacante en plantilla, clasificada en el grupo de la Administración Especial, subgrupo de Servicios especiales, y dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 10, grado 1, trienios, pagas extraordinarias y restantes retribuciones complementarias legalmente establecidas.

Segunda.—Dado el carácter restringido del concurso, sólo podrán tomar parte en el mismo quienes, hallándose en situación de servicio activo, desempeñen en propiedad plaza de suboficial de esta Policía Municipal, con una antigüedad mínima de cinco años.

Tercera.—Las instancias en que se solicite participar en el concurso irán dirigidas al Ilmo. Sr. alcalde-presidente, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En ellas, los aspirantes harán manifestación expresa de reunir las condiciones exigidas, debiendo acompañar justificante de haber satisfecho los derechos correspondientes, que se fijan en 3.000 pesetas, así como los documentos que, en su caso, acrediten los méritos alegados.

Si alguna de las instancias adoleciese de defecto subsanable, se requerirá al interesado para que proceda a la subsanación en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará su petición, sin más trámites, quedando excluido de la lista de aspirantes.

Cuarta. — Terminado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Corporación aprobará provisionalmente la relación de los as-

pirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los Boletines Oficiales del Estado y de la Región de Murcia, así como en la tabla de edictos municipales, concediéndose un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. Estas, cuando las haya, serán estimadas o desestimadas en la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes, la que se hará pública en la forma antes indicada.

Quinta. — El Tribunal calificador del concurso tendrá la siguiente composición:

Presidente: el de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue.

Secretario: el que lo sea de la corporación o el funcionario en que el mismo delegue.

Vocales:

Un representante del profesorado oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región, designado por ésta.

El inspector - jefe de la Policía Municipal.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Nombrados los miembros titulares del Tribunal calificador y, en su caso, los respectivos suplentes, se hará pública su composición mediante anuncios en los Boletines Oficiales del Estado y de la Región de Murcia, a efectos de posibles recusaciones, conforme a lo que prescribe el Decreto de 27 de junio de 1968.

Sexta. — El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del presidente y del secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar su actuación, estrictamente, a las bases de convocatoria.

Séptima. — La resolución del concurso habrá de tener lugar, necesariamente, dentro del plazo de ocho meses, contados desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Con una antelación mínima de quince días hábiles, se harán públicos el lugar, día y hora en que el

Tribunal hubiera de reunirse para proceder a la resolución.

Octava. — Para formular la pertinente propuesta, el Tribunal valorará los siguientes méritos, a los que asignará la puntuación que respectivamente se indica:

a) Años de servicios prestados en el Cuerpo de la Policía Municipal, valorándose cada año o fracción con 0,10 puntos.

b) Años de servicios en la categoría de suboficial de la Policía Municipal, valorándose cada año o fracción con 0,50 puntos.

c) Informe del inspector - jefe de la Policía Municipal sobre condiciones de capacidad y dotes de mando de los aspirantes, que se valorará hasta un máximo de un punto.

d) Méritos de cualquiera otra clase, que pudieran alegar, acreditándolos los concursantes, valorándose conjuntamente hasta 1 punto como máximo.

Asimismo, el Tribunal tendrá en cuenta, como deméritos, los siguientes, que serán penalizados del modo que se especifica:

Sanción disciplinaria por falta grave, 0,50 puntos cada una.

Sanción disciplinaria por falta muy grave, 1 punto cada una.

Inhabilitación temporal o absoluta en virtud de sentencia firme, y no corregida disciplinariamente, 0,50 puntos por cada seis meses o fracción.

Novena. — Efectuada que sea la valoración de los méritos, de acuerdo con lo prevenido en la base anterior, el Tribunal hará público el resultado, con expresión, por su orden, de la puntuación otorgada a cada concursante. Seguidamente, formulará propuesta de nombramiento en favor del aspirante que hubiese obtenido la puntuación más alta, dirigiéndola al Ilmo. Sr. alcalde - presidente para la aprobación de la misma y consiguiendo nombramiento del propuesto. Al mismo tiempo, remitirá el Tribunal a la propia autoridad municipal el acta de la última sesión celebrada, en la que figuren, según el orden de puntuación alcanzada, todos los concursantes calificados.

El aspirante que resultare nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la notificación de su nombramiento y, en caso contrario, serán anuladas todas sus actuaciones en este con-

curso, salvo que mediare causa justificada.

Décima. — El Tribunal podrá resolver cuantas dudas e incidencias se pudieran suscitar durante la celebración del concurso, adoptando, en su caso, los acuerdos pertinentes para su impulsión y desarrollo.

Cartagena a 13 de marzo de 1984.
El alcalde.

* Número 2600

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Quinto.—Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios estimando recurso de reposición interpuesto por doña Clara Pérez Cabanellas contra acuerdo plenario suspendiendo la aprobación definitiva del plan parcial de ordenación «Levante» en terrenos del sector Almarjal, polígono del Ensanche».

Se dio lectura al siguiente dictamen:

«Ilmo. Sr.: La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha en segunda convocatoria, bajo la presidencia de don José Linares Mercader y con la asistencia de los señores concejales doña Olimpia Ruiz Candelera, doña Sacramento Cánovas Montalbán, don Pedro Sánchez López, don Sebastián Lavado Rodríguez, don Francisco Celdrán Vidal, don José R. Bustillo Navia-Osorio, don Antonio Vallejo Alberola, don Manuel Pando Mari y don Eladio Lidón Alcaraz, ha conocido del recurso de reposición interpuesto por doña Clara Pérez Cabanellas contra acuerdo plenario de 24 de noviembre de 1983, que acordó la suspensión de la aprobación definitiva del plan parcial de ordenación «Levante», propuesto por la recurrente. Y la Comisión acordó por unanimidad estimar el recurso de reposición y, en consecuencia, aprobar definitivamente dicho plan parcial. No obstante, V. I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente. Cartagena, 7 de marzo de 1984.—El presidente de la Comisión, firmado y rubricado, José Linares Mercader».

Advierte el señor secretario que ratifica el informe jurídico, que consta en el expediente, estimando que no se debía de aceptar este recurso porque existen defectos de forma sin subsanar.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad de los veintidós concejales presentes en la sesión, aprobar el anterior dictamen que ha quedado transcrito; este acuerdo ha sido adoptado con el quórum exigido en la Ley 40/81 de 28 de octubre en su artículo 3.º, apartado dos, letra 1)».

Lo que se publica, manifestando que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición como previo al contencioso administrativo, en el término de un mes, a contar de la fecha en que quede notificado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52, apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27-12-56.

No obstante lo expuesto, se podrá entablar cualquier otro recurso que se estimare conveniente.

Cartagena, 29 de marzo de 1984.—
El alcalde.

* Número 3299

ARCHENA

EDICTO

Don Nicolás López Ayala, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Archena (Murcia).

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Circular de la Dirección General de Administración Local de 11 de julio de 1975, Reglamento de Haciendas Locales y disposiciones concordantes, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento el expediente de depuración de valores de los años 1973 a 1984, ambos inclusivos, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días, durante cuyo período y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Archena, 16 de mayo de 1984.
El alcalde, Nicolás López Ayala.

* Número 2473

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo último, adoptó el siguiente acuerdo que requiere publicación:

Aprobación inicial de una modificación del plan general junto a la carretera de Alcantarilla y Ronda Oeste de Murcia

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de marzo último, el proyecto de modificación puntual del plan general elaborado por la Oficina Técnica de Gestión Urbanística, relativo a la ordenación de unos terrenos situados junto a la carretera de Alcantarilla y Ronda Oeste de Murcia, propiedad de don Angel Bermejo Gil, se somete a información pública dicho proyecto por plazo de un (1) mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en los locales de dicha Oficina, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen.

De conformidad con el acuerdo de aprobación inicial, queda suspendido el otorgamiento de licencia de parcelación o edificación, en los terrenos afectados por la modificación, por plazo máximo de un (1) año, a contar desde la fecha de adopción de dicho acuerdo.

Murcia, 4 de abril de 1984.—El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 3317

JUMILLA

Resolución del Ayuntamiento de Jumilla

Queda expuesto al público, por quince días más ocho, la Cuenta General del Patrimonio Municipal, referida al ejercicio económico de 1982, pudiendo las personas interesadas examinar dicha cuenta y formular las reclamaciones oportunas.

Jumilla, 14 de mayo de 1984.
El alcalde.

* Número 2549

MURCIA**Negociado de Ordenación Urbana****ANUNCIO OFICIAL**

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de marzo de 1984, relativos a concesiones de licencias de obras.

SESION DEL DIA 6

Don Vicente Ayllón García. Construir edificio de cinco plantas y sótano aparcamiento en calle Diego Hernández, 36.

Menhix S. A. representada por don Ginés Costa García. Construir edificio de cuatro plantas y sótano aparcamiento en Santiago el Mayor, calle Pío XII.

Doña Rocío Lapuente Aragó. Acondicionamiento y decoración de local en edificio Centrofama, calle Gutiérrez Mellado.

D. Antonio Robles Albaladejo. Instalar ascensores en avenida Jorge Palacios, 10

SESION DEL DIA 13

Don José Ruiz Fernández. Construir edificio de cuatro plantas en calle de Argílico.

Don Pedro Sarabia Martínez. Reparación de medianería en calles de Vidrieros y de Angustias.

Pedro Vidal e Hijos, S. A. Acondicionar local en calle de Salzillo, soportales Catedral.

SESION DEL DIA 20

Hogares y Aparcamientos S. A., representada por don José Sánchez Luengo. Construir edificio de cinco plantas en calles de Pinares, San Cristóbal y Salvador Rueda.

Galián y Marín, S. L. representada por don José Marín Martínez. Construir edificio de cuatro plantas en calle de Pío XII, barriada de Santiago el Mayor.

Galián y Marín, S. L., representada por don José Marín Martínez. Construir edificio de cinco y seis plantas y sótano aparcamiento en calles de Alameda de Colón, González Cebrían y Jazmín.

Don Manuel Meseguer González. Acondicionamiento y decorado de local en calle Arco de Verónicas.

Don José María Beltrán Arques en representación de Murcia Musical,

S. A. Adecuación de local en calle Barítono Marcos Redondo.

Banco Central, S. A. representada por don Francisco José Sánchez Serrano. Reforma, acondicionamiento y decoración de local en avenida San Juan de la Cruz.

Don Esteban Cánovas Jérez. Acondicionamiento de local en calle de Primo de Rivera, 8.

Don Mariano López Acosta. Demolición y reconstrucción del arco de la Virgen de la Aurora.

SESION DEL DIA 27

Doña Dolores Mompeán Noguera. Construir edificio de tres plantas en calle Belenes de Santiago el Mayor.

Don Agustín López Piqueras. Demoler edificio en calles de San Carlos y Selgas.

Don Juan Belda Rocher en representación de Boetticher y Navarro, S. A. Instalar ascensor en calle de Sagasta, 39.

Murcia, 2 de abril de 1984.—El Alcalde.

Negociado de Ordenación Rural**ANUNCIO OFICIAL**

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de marzo de 1984, relativos a concesiones de licencias de obras.

SESION DEL DIA 6

Doña María Ruipérez Balsalobre. Construir vivienda y garaje en calle Rosique, Sangonera la Verde.

Don Mariano Zambudio Cano. Construir edificio de dos plantas para almacén y vivienda en Orilla Acequia Aljada, prolongación Camino Cementerio, Llano de Brujas.

Compañía Telefónica Nacional de España. Construir 21 pasos subterráneos en Sangonera la Verde.

SESION DEL DIA 13

Don Joaquín Lidón Gracia. Construir balsas en finca «La Florida», Camino de los Platas, Alquerías.

Don Diego Martínez Martínez. Construir dos viviendas de protección oficial en calle Maestro Serafín, Barqueros.

Don Joaquín Botías Jara. Ampliar bajo y cámara en calle Casino, 1, Los Garres.

Don Manuel Muñoz Andreu. Construir porche y vivienda en Vereda de la Basca, Alquerías.

Don Luis Valverde Guirao. Construir almacén y vivienda en carril de la Enea, Los Dolores.

Don Juan Salas Balibrea. Construir vivienda en camino del Badel.

Don José Sánchez López. Construir vivienda sobre bajo diáfano en camino de la Herrera, 85.

Don José Albaladejo Pineda. Construir almacén en calle Alábega, sin número, Cobatillas.

Don Pedro Malpica Alberca. Elevar dos plantas sobre planta baja ya existente para ampliar local y vivienda en curva del Valenciano, Los Garres.

Don Valentín Hernández Molina. Ampliar almacén y vivienda en calle sin nombre, Sangonera la Seca.

Dragados y Construcciones, S. A. Desvío línea eléctrica en Sangonera la Verde.

SESION DEL DIA 20

Doña Amparo Cerón Guillén. Construir vivienda en planta baja en calle S. Pedro, Sangonera la Seca.

Francisco Gea Perona, S. A. Instalaciones para aparcamiento privado de caminos. primera fase, en polígono industrial Oeste de Murcia.

Don Pablo González García. Construir semisótano y vivienda en calle de nueva apertura. El Raal.

Don Antonio Gálvez Noguera. Construir vivienda unifamiliar en carril de los Gálvez, Era Alta.

Don Pedro Gil Gil. Construir almacén y vivienda en calle sin nombre, Alquerías.

Don Juan Martínez Martínez. Construir vivienda dúplex en calle Granja, 18, Guadalupe.

Don Juan Muñoz Muñoz. Construir vivienda con trastero y garaje en Camino de Churra.

Don Salvador Gil Pérez. Cambio de techumbre en almacén sito en calle Iglesia, 29, Sangonera la Verde.

Doña Josefa Alcaina Hernández. Construir edificio con destino a almacén, garaje y vivienda de P. O. en calle Escultor García Mengual, Espinardo.

Ministerio Educación y Ciencia. Ampliar 6 unidades de E.G.B. en El Bojal.

Don José López Sánchez. Construir local en planta baja en calle de la Cruz, 28, Aljucer.

Aluminios Torralba, S. A. Construir nave industrial en polígono industrial Oeste.

Don José Forano Peralta. Construir almacén en El Palmar.

Don José Ruiz Cárcelos. Construir valla en Orilla de la Vía, Santiago el Mayor.

SESION DEL DIA 27

Don Juan Muñoz Hernández. Construir edificio para almacén y dos viviendas en Las Casas, Sangonera la Verde.

Don José Luján Pérez. Construir tres viviendas y local en calle San Roque, sin número, El Palmar.

Don Ginés Hernández Martínez, construir vivienda, cochera y local en calle Los Almendros, Sangonera la Verde.

Don Miguel Marín Pérez. Construir almacén y dos viviendas en calle Mayor, Los Dolores.

Don Asensio Soto Pallarés. Construir tres viviendas dúplex en calle Mayor, sin número, El Raal.

Don Domingo Díaz Carrillo. Adaptación planta alta y ampliación para vivienda-bajo comercial en calle Generalísimo, Valladolides.

Don José A. Alcaraz Navarro. Construir vivienda en bajo en calles Fortunato Arias y General Moscardó, El Palmar.

Don Justo Nicolás Zambudio. Construir almacén y vivienda en calle Mayor, Puente Tocinos.

Doña María Saura Martínez. Vallar terrenos en carriles Romera y del Serrano, Patiño.

Don Manuel Serrano Martínez. Vallar terreno en La Voz Negra, Sangonera la Seca.

Murcia, 31 de marzo de 1984.—El alcalde.

* Número 3080

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y Estatuto de la Función Recaudatoria, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades Civiles, Judiciales, contribuyentes en general y señor registrador de la Propiedad de este partido, del nombramiento de recaudador agente ejecutivo de este Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a don Salvador Antonio Delgado Hernández, vecino de este municipio.

San Pedro del Pinatar, 9 de mayo de 1984.—El alcalde.

* Número 2909

MURCIA

Negociado de Ordenación Urbana

ANUNCIO OFICIAL

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de abril de 1984, relativos a concesiones de licencias de obras.

SESION DEL DIA 3

Don Diego Peñas Segura y don José Luis García de las Bayonas Blanquer. Construir edificio de cinco plantas y sótano aparcamiento en calle de Auroros.

Doña María Granja Bermejo. Obras de restauración en plaza del Ingeniero Juan de la Cierva.

Doña Concepción Climent Martínez. Obras de acondicionamiento de local en calles de San Joaquín y Arzobispo Simón López.

Excmo. Sr. gobernador militar de Murcia. Obras de apertura de puerta en calle Cartagena.

SESION DEL DIA 10

Gran Habitat de Murcia, S. A. representada por don José García Jiménez. Construir edificio de cuatro plantas y semisótano - aparcamiento en calles de Almenara y Ericas.

Gamual S. L. representada por don Juan Manuel Muñoz Aizpuru. Obras de cimentación en calle de Conde de Roche.

Don Juan Nicolás Martínez. Construir entreplanta en calle de Frenaría, 10.

Don Francisco Ros Jimeno. Decorado interior de local en calle de Conde Roche.

SESION DEL DIA 17

Beguima S. L. representada por don José Marín Serna. Construir edificio de tres plantas, la baja destinada a aparcamiento y locales comerciales en carril de Huerto Alix.

Construcciones Sánchez Bernal. S. A. representada por don Manuel Sánchez Cano. Obras de cimentación hasta la cota 0 en calles Jara Carrillo y Almudí.

Viviendas 2.000 S. A. representada por don José Ramón Bataller Chulbi. Construir fachada en calle de Enrique Villar.

Don Pedro Pérez García. Limpieza de fachada en calle de San Bartolomé.

SESION DEL DIA 25

Don Fernando Clemente García. Apertura de huecos en avenida de la Libertad.

Don Francisco Navedo Borrego. Reforma interior y vallado de obras en calle de Traperia, 44.

Don Pedro Tomás Rodríguez. Obras de reparación en calle de Traperia, 12.

Murcia, 26 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 744

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Instalación de once puntos de luz en calle Lugo, de barriada Cuatro Santos», realizadas por Cooperativa Eléctrica del Segura, se expone al público, por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 25 de enero de 1984.—El alcalde.

* Número 3210

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por acuerdo de 5 de abril de 1984, se ha aprobado el proyecto de obras de «Modificación de pavimentación de calle Camelia y otras del barrio de la Concepción».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado citado, por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 7 de mayo de 1984. El alcalde.

* Número 2555

CARTAGENA

Convocatoria de concurso - oposición libre para proveer en propiedad la plaza de subinspector de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

BASES:

Primera.—Objeto de la convocatoria. Es objeto de este concurso - oposición la provisión libre de una plaza vacante de subinspector de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, plaza dotada en presupuesto con el haber correspondiente al nivel de proporcionalidad diez, grado 2, más las gratificaciones que legalmente tiene establecida la plaza.

Se exige para este cargo la dedicación exclusiva.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en este concurso - oposición será necesario que los aspirantes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 30 el día en que termine el plazo de admisión de instancias. El exceso del límite máximo de edad será compensado con los servicios prestados en propiedad en cualquiera de las esferas de la Administración Pública, Civil o Militar.

c) Estar en posesión del título de licenciado en cualquier facultad universitaria o escuela técnica superior u ostentar la categoría de oficial o jefe de cualquiera de los tres ejércitos, de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, o ser funcionario del Cuerpo Superior de Policía. Para los opositores que hagan valer su título de licenciado en cualquier facultad universitaria o escuela técnica superior, se les exige haber cumplido el servicio militar o estar exento de él por cualquier causa que no sea la de inutilidad física.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera.—Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar par-

te en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. señor alcalde - presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 3.000 pesetas serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no serán devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Juntamente con la instancia, los aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos de estar en posesión de los méritos que aleguen.

Cuarta.—Tribunal calificador.—El Tribunal calificador del concurso oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El inspector jefe de la Policía Municipal.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Designadas las personas componentes del Tribunal será publicada dicha designación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se podrá recurrir la misma de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968.

Quinta.—Actuación del Tribunal. Quince días antes de dar comienzo

los ejercicios del concurso - oposición, el Tribunal señalará el lugar, día y hora en que habrán de efectuarse. El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo, cuyos resultados se anunciarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de las fases de la oposición serán los siguientes:

1.—Test psicotécnico, calificándose como apto y no apto.

2.—Consistirá en desarrollar durante tres horas por escrito los siguientes temas: «Organización de la Policía Municipal», «Funciones de la Policía Municipal», y «La Constitución española de 1978» y en que cada opositor lea sus ejercicios escritos ante el Tribunal, pudiendo éste pedir cualquier aclaración o explicación complementaria si lo estima necesario, así como entablar un diálogo sobre la lectura efectuada.

Séptima.—Méritos. Los aspirantes podrán alegar cuantos méritos consideren oportunos, que serán justificados mediante la presentación, juntamente con la instancia, de las certificaciones o documentos que los acrediten.

Para valorar los méritos se establece el siguiente baremo:

1.—Tiempo de servicios:

a) Prestados en la Administración Militar, Policía Nacional, Guardia Civil o Cuerpo Superior de Policía, por cada año, 0,05 puntos.

b) Prestados a la Administración Local, por cada año, 0,05 puntos.

c) Otros servicios a la Administración Central o Institucional, por cada año, 0,03 puntos.

2.—A los oficiales y jefes de la Policía Nacional, Guardia Civil, ejércitos de Tierra, Mar y Aire, o Cuerpo Superior de Policía que cuentan, además, con carrera de titulación superior universitaria o escuela técnica superior, se otorgará 1 punto.

3.—Grado de doctor o equivalente en cualquier facultad universitaria o escuela superior o diplomado de Estado Mayor, 0,50 puntos.

4.—Condecoraciones de cualquier clase, se valorará discrecionalmente

por el Tribunal hasta un máximo de 1 punto en total.

5.—Otros méritos de apreciación discrecional por el Tribunal hasta un máximo de 1 punto en total.

Octava. — Calificaciones de los ejercicios de la oposición serán eliminatorios; cada miembro del Tribunal podrá conceder hasta un máximo de 10 puntos y la suma de los puntos obtenidos será dividida por el número de miembros del Tribunal que hayan intervenido, siendo el cociente la calificación alcanzada, que tendrá que ser de 5 puntos, como mínimo, para considerarse aprobado y pasar a la fase de concurso. El test psicotécnico se puntuará como apto y no apto.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de oposición y de concurso de méritos.

Novena. — Nombramiento y toma de posesión. A la vista de la calificación final obtenida por los aspirantes, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento para la plaza objeto de esta convocatoria, a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación y la someterá al Ilmo. Sr. alcalde - presidente, para su aprobación y nombramiento del concursante propuesto. Al propio tiempo, el Tribunal remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los aspirantes que, en su caso, hayan superado todas las pruebas.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento y, en caso contrario, quedarán anuladas todas sus actuaciones, a no ser por causa justificada.

Décima. — En lo no previsto en las presentes bases, se regirá el Tribunal por lo establecido en el Reglamento de oposiciones y concursos, para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Cartagena, 23 de marzo de 1984.—
El alcalde.

* Número 2820

CARTAGENA

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaria municipal de este Ayun-

tamiento, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones, en el negociado de Hacienda, calle de Campos, número 4 de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Número de expediente y año; nombre o razón social; último domicilio conocido; importe pesetas.

2.246/83; Bernardo Sánchez García; Rubén Darío, 5-2-izquierda, barrio Peral, Cartagena; 94.

2.248/83; Vicente Olmos Molina; plaza Padre Marín, 5-2º, barrio Peral, Cartagena; 94.

2.406/83; J. Antonio López Carmona; Apartamentos Golamar, bloque H-3. La Manga, Cartagena; 5.561.

2.660/83; José Sánchez de Bustamante Aguado; Mar Adriático, 5, Cartagena; 10.254.

2.685/83; Juan Martínez Torres; C 14, El Estrecho, Cartagena; 4.016.

5.602/83; Juan Ros García; Ecuador, 10, Los Dolores, Cartagena; 4.514.

2.404/83; Mariano Gómez Ferre; Torre de la Marquesa, 6, Murcia-8; 2.891.

Cartagena a 6 de abril de 1984.—
El jefe del negociado.

* Número 802

MURCIA

Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por doña Josefa López Fuentes, con domicilio en calle El Palmeral núm. 56, de Sangoñera la Verde, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Pavimentación y acerado en calle Jardín y Rambla y acerado en calle Rretera San Javier en El Secano, Torreagüera».

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitiva-

mente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 2 de febrero de 1984.
El alcalde, P. D.

* Número 1264

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Salvador García Álvarez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de explotación avícola, con emplazamiento en paraje del Caravacón-Cañada de Lentisco, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 22 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 2569

ABARÁN

EDICTO

Por resolución de esta alcaldía del día de hoy, ha sido aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de una plaza de administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento mediante el procedimiento de turno selectivo restringido.

Admitidos: don José Gómez Ruiz.

Excluidos: ninguno.

Durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de 27 de junio de 1968.

Abarán, 10 de abril de 1984.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 3527

COMUNIDAD DE REGANTES

«EL PORVENIR»

ABANILLA (Murcia)

CONVOCATORIA

Tarsicio Ruiz Tenza, presidente de la Comunidad de Regantes «El Porvenir», de Abanilla (Murcia).

Hace saber: Que de conformidad con lo ordenado en el art. 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad en armonía con el 44 de las mismas, se convoca a Junta General Ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 17 de junio próximo, a las 10 de la mañana en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, en el salón del «Cine Carrión», de esta villa, para tratar de los siguientes asuntos que componen el

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y, en su caso aprobación, del acta de la reunión anterior.

2.º Memoria de actividades presentada por el Sindicato desde la fecha de su posesión.

3.º Estado de cuentas al 31 de marzo de 1984, incluidos los ingresos y pagos de la Comisión Organizadora.

4.º Elección de dos censores de cuentas para 1984 y revisión de las presentadas en el día de la reunión.

5.º Ruegos y preguntas.

Se ruega la puntual asistencia, quedando advertidos los comuneros que, en segunda convocatoria, tienen plena validez los acuerdos que se adopten por mayoría simple, cualquiera que sea el número de partícipes asistentes.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes, conforme señala el artículo 45 de las citadas Ordenanzas.

Abanilla a 21 de mayo de 1984. El presidente, Tarsicio Ruiz Tenza.

Número 3529

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: De que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Juan Antonio García Gambín, domiciliado en plaza Rogelio Gil, de Molina de Segura (Murcia), y signado con el número 4.362 de 1971 y 19 más, por falta de pago de cuotas de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 280 de 1971 y 19 más, importante en la cantidad de cuatro millones setecientas sesenta y siete mil treinta y dos pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Piso número catorce.—Sito en la planta segunda, sin contar la baja, de un edificio en Molina de Segura, plaza de Rogelio Gil, sin número. Es el piso segundo, letra D. Destino: vivienda. Superficie construida ciento veintinueve metros, noventa y un decímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, piso letra C de esa planta; izquierda, solar de los herederos de don José Sandoval y patio lateral; espalda, plaza de Rogelio Gil y en pequeña parte piso letra C; frente, descansillo de la escalera, solar de herederos de don José Sandoval y patio lateral. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Servicios: agua corriente, luz eléctrica, portería y ascensor.

Cuota de participación en relación con el total edificio de que forma parte: dos enteros, setenta y ocho centésimas por ciento.

Título: El de división horizontal practicada en escritura otorgada en Murcia el 1 de marzo de 1968 ante mí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 375, libro 86, folio 111, finca 11.938, inscripción 1.ª.

Inscrita la finca en el tomo 375 del archivo general, libro 86 del Ayuntamiento de Molina de Segura, folio 111, finca número 11.938, inscripción 2.ª.

Se valora en tres millones quinientas mil pesetas.

El depositario de los bienes es el propio don Juan Antonio García Gambín, que vive en plaza Rogelio Gil sin número, de Molina de Segura.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 22 de junio de 1984, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

El título de propiedad de este inmueble se encuentra en el expediente de apremio que arriba se dice.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a quince de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA